

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 19 de noviembre de 1962 por la que se concede el empleo honorífico de Teniente a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada retirados que se relacionan, por reunir las condiciones que determina el Decreto 909/ 1961 de la Presidencia del Gobierno, de 31 de mayo de 1961.**

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del Decreto 909/1961 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 31 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 137) y Orden para su desarrollo de 24 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 30), se concede el empleo honorífico de Teniente a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada en situación de retirados que se relacionan, sin que ello suponga variación en su carácter de retirados:

Subteniente don Julio Gracia Iplens, Brigada don Simón Beltrán de Ojalora y Sáez de Gordoá, ídem don Ignacio Cuesta Poza, ídem don Félix Maestro Simón, ídem don Agustín Santamaría Santos, ídem don José Cerezo Rodríguez, ídem don Francisco Parreño Sánchez, ídem don Rafael Mañas Soria, ídem don Manuel Prol Rodríguez, Sargento don José Pedro Miralles Amat, ídem don Juan José Iniesta Cuenca, ídem don Doroteo López Varas, ídem don Bibiano del Pozo Rodríguez, ídem don Amado Díaz Fernández, ídem don Antonio Costa Ramón, ídem don Manuel Cayetano Vázquez, ídem don Antonio Ordás García, ídem don Constantino Aguinaga Sierra, ídem don Pablo Solé Castellá, ídem don Román Herguedas Sanz, ídem don José Fábros Esteban, ídem don Antonio Hernández Luis, ídem don Antonio Camba Diéguez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1962.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de los Secretarios de los Ayuntamientos de Alcantarilla (Murcia) y Burjasot (Valencia).**

De conformidad con el artículo 340 de la Ley de Régimen Local y artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y previo expediente en el que aparecen acreditados todos los requisitos de edad e igualdad de categoría de los funcionarios solicitantes y la identidad de clase y sueldo de las plazas que desempeñan, así como los informes favorables de las dos Corporaciones afectadas.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de los Secretarios de los Ayuntamientos de Alcantarilla (Murcia) y Burjasot (Valencia) entre sus actuales titulares respectivos, don Vicente Ros Rausell y don José Ruiz Palazón, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dispone la baja en el Escalafón del Cuerpo Técnico de Correos de don Miguel García Alberola, Jefe de Negociado de segunda clase en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación.**

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos don Miguel García Alberola, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria el día 5 de noviembre actual, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria de sesenta años para su jubilación, sea dado de baja

en el escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 6 del expresado mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.—El Director general, Manuel González.

**RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se declara jubilado por edad en el Cuerpo de Obreros Conductores a don Cecilio de Benito Sutil.**

Cumpliendo el día 22 de los corrientes los sesenta y cinco años de edad reglamentaria para su jubilación forzosa el Obrero Conductor de tercera categoría del Cuerpo de Obreros Conductores de este Parque Móvil don Cecilio de Benito Sutil.

Esta Dirección, a propuesta de esa Jefatura de Personal, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958 y de conformidad con la nueva redacción del artículo 6.º de la Ley de 8 de noviembre de 1941, dispuesta por Ley 14/62, de 14 de abril último, ha tenido a bien declarar jubilado a dicho funcionario en el expresado Cuerpo, con el haber pasivo que por su clasificación le correspondía y efectos del día 22 del mes en curso, en cuya fecha cesara en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, J. Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 19 de noviembre de 1962 por la que se dispone cese por traslado a otro Centro en el cargo de Bibliotecaria del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Segorbe doña María Sagrario Utrilla Arteché.**

Imo. Sr.: Por haber sido trasladada a otro Centro de Enseñanza Media y Profesional y en virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1945.

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Bibliotecaria del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Segorbe doña María Sagrario Utrilla Arteché, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se le concede la situación de excedencia voluntaria a don Pedro Herranz Martínez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.**

Excmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Pedro Herranz Martínez, Catedrático numerario de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, la situación de excedencia voluntaria en su cátedra, de conformidad con lo prevenido en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Para reingreso del interesado al servicio activo, en su día, deberá atenderse a lo dispuesto en la citada Ley y en la de 24 de abril de 1958, Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954 y demás disposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna.